



Expte. 3/2020

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la convocatoria para cubrir una vacante de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter interino.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación municipal de fecha de 21 de septiembre de 2022 que se reproduce a continuación:

"Del examen del expediente resultan los siguientes.

ANTECEDENTES:

1º) *Que con fecha 3 de Febrero de 2020 se firma resolución aprobando las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión interina de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante concurso-oposición, publicándose en el B.O. de Cantabria nº 31 de 14/02/2020.*

2º) *Que con fecha 14/02/2020 se publica en el B.O.C. el correspondiente Anuncio de la convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes durante veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria y de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria.*

3º) *Que el primer párrafo de la Base quinta de la convocatoria establece lo siguiente: "Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde resolverá en el plazo máximo de un mes la aprobación de la lista de admitidos y excluidos".*

4º) *Que en esta convocatoria no se ha establecido el pago de Tasas por derechos de Examen.*

Y considerando:

- Que el artículo 15.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece: "Las Convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y de la Ley que regula el Procedimiento Administrativo Común".

CONCLUSIONES:

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1
José Manuel Cabrero
Alonso
21/09/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 8a8bcec51eff4002ad56b088a04fc8e8001

Url de validación <https://sedemiengo.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/324 - Fecha Resolución: 21/09/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO DE
MIENGO**
- CANTABRIA -

- Que la Resolución a anular es el Anuncio de la Convocatoria por el que se abrió el plazo de presentación de solicitudes (publicado en el BOC nº 31 de fecha 14/02/2020, habiendo generado únicamente una mera expectativa de derecho, dada que no llega a publicarse una lista provisional de admitidos, por tanto, no se produce el carácter ni consentimiento ni firme del acto administrativo, ya que no se ha llegado a aprobar el listado definitivo de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso.

- Que al no haberse exigido Tasa de Derechos de examen, no hay que practicar devolución de ingresos alguna a los aspirantes que su día presentaron la solicitud para participar en el proceso selectivo.

- Que la anulación del proceso selectivo, si llegara a realizarse, ha de publicarse por los mismos medios en que fue publicada la convocatoria."

Y Considerando la necesidad de realizar un estudio global de todas las plazas pendientes de convocar que están incluidas en Ofertas de Empleo Público de diversos años, para determinar su efectiva necesidad y establecer un orden de prioridades en la celebración de los correspondientes procesos selectivos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en dictar las siguientes resoluciones:

1º) **ANULAR** la convocatoria para la provisión interina de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

2º) Publicarse la anulación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Miengo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: José Manuel Cabrero Alonso

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1
José Manuel Cabrero Alonso
21/09/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	8a8bcec51eff4002ad56b088a04fc8e8001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/324 - Fecha Resolución: 21/09/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

